

**RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

**EXPEDIENTE:** OBR2002082

**SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GATA**

**TÉRMINO MUNICIPAL:** 1021500 **VILLASBUENAS DE GATA** **(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
2/0	6 / 110	AYTO. DE VILLASBUENAS DE GATA	AYUNTAMIENTO	12/06/2003	10:30
11/0	6 / 400	GONZÁLEZ GARCÍA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	12/06/2003	10:30
8/0	6 / 411 B1	LÓPEZ MORENO, JOSE ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	12/06/2003	10:30
9/0	6 / 411 A1	LÓPEZ MORENO, JOSE ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	12/06/2003	10:30
5/0	6 / 396	MONTERO MARTIN, FÉLIX	AYUNTAMIENTO	12/06/2003	10:30
6/0	6 / 401	MONTERO MARTIN, FÉLIX	AYUNTAMIENTO	12/06/2003	10:30
10/0	6 / 401	MONTERO MARTIN, FÉLIX	AYUNTAMIENTO	12/06/2003	10:30
1/0	6 / 104	MORENO GUILLEN, RAMONA	AYUNTAMIENTO	12/06/2003	10:30
3/0	6 / 395 A1	NAVARRO BACAS, ANGEL MARIA	AYUNTAMIENTO	12/06/2003	10:30
4/0	6 / 395 B1	NAVARRO BACAS, ANGEL MARIA	AYUNTAMIENTO	12/06/2003	10:30
7/0	6 / 413	NAVARRO BACAS, ANGEL MARIA	AYUNTAMIENTO	12/06/2003	10:30

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Intersección en el P.K. 2+040 de la carretera EX-107 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Acceso a la Barriada de Llera”.*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Intersección en el P.K. 2+040 de la Carretera EX-107 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Acceso a la Barriada de Llera”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2003, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo Servicio de Expropiaciones, en Mérida, Avda. Via de la Plata nº 31, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 14 de mayo de 2003.

El Director General de Infraestructura,  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

**EXPEDIENTE:** OBR2002169

Glorieta de acceso a la Barriada de Liera

**TÉRMINO MUNICIPAL:** 600000

BADAJOS

(BADAJOS)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
2/0	225 / 25	LOPEZ LANCHO, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	10/06/2006	11:00
3/0	285 / 24	LOPEZ LANCHO, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	10/06/2006	11:00
5/0	46328 / 1	RODRIGUEZ ALVAREZ TEOFILO, S.A.	AYUNTAMIENTO	10/06/2006	11:00
4/0	46328 / 15	SOSA LADRON DE GUEVARA, ESPERANZA	AYUNTAMIENTO	10/06/2006	11:00
1/0	225 / 69	VIA ROSALES, S.A.,	AYUNTAMIENTO	10/06/2006	11:00

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "EDAR de Campanario".*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "EDAR DE CAMPANARIO", por acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2003, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, Avda. Vía de la Plata n° 31, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 15 de mayo de 2003.

El Director General de Infraestructura,  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO